

Guayaquil, 5 de marzo del 2013

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA ZAMBRANO & LARA S.A. ZAMBLARA

He revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2012 de Constructora Zambrano & Lara S. A. Zamblara. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía según el Art. 261 de la Ley de Compañías. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 278 de la Ley de Compañías, incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de Constructora Zambrano & Lara S. A. Zamblara, al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

En mi opinión los administradores de Constructora Zambrano & Lara S. A. Zamblara, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.

En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas en periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes inmuebles, muebles, inventarios etc., están acorde a normas establecidas de seguridad.

Para el desempeño de mis funciones de comisario Constructora Zambrano & Lara S. A. Zamblara, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 literal 4o de la ley de Compañías.

En mi opinión los administradores de Constructora Zambrano & Lara S. A. Zamblara, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de juntas Generales de Accionistas y libros de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de Constructora Zambrano & Lara S. A. Zamblara, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador.


Daniel Agustín Sánchez Zavala
No 0919758698
Comisario